ALCALDÍA DE CARAMANTA

ACTA DE INICIO

CONTRATO NÚMERO:	**CI-02-SPI-2025-06**
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA NIT. 890.984.132-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS C.C. 71.992.851 expedida en Caramanta Alcalde Municipal
CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P Nit. 900.570.704-6
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO ARANGO GIL C.C. 1.037.608.088 expedida en Envigado, Antioquia.
SUPERVISOR:	JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE C.C. 1.035.869.457 expedida en Girardota, Antioquia
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA"- BPIN 2024051450050, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"
VALOR:	El valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L** ($ **131.025.594)** representados por un aporte económico por parte del MUNICIPIO DE CARAMANTA de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 124.786.280)** Los cuales están soportados de la siguiente manera: **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000)** con cargo a los recursos SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 24.786.280)** con cargo a recursos de SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, respaldado con CDP número 00029 del 20 de enero de 2025, emitido por la Alcaldía de Caramanta. y un aporte en especie por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P. por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 6.239.314).**
DURACIÓN:	El plazo para la ejecución del objeto de la presente será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

Entre los suscritos **JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Caramanta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71.992.851 de Caramanta - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión 001 del (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nro. 10 del 08 de diciembre de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio Nueva Caramanta, con NIT 890.984.132-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por un parte; y por la otra, **EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P,** identificado con el NIT **900.570.704-6,** sociedad que fue constituida por documento privado el día 18 de octubre de 2012, registrada el día 9 de noviembre del mismo año, en la cámara de comercio de Medellín Antioquía, cuyo representante legal es el señor **ALEJANDRO ARANGO GIL C.C. 1.037.608.088** expedida en Envigado, Antioquia, quien en adelante se denominará para todos los efectos como **El CONTRATISTA**, se celebró **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-02-SPI-2025-06,** cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA"- BPIN 2024051450050, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" por un valor de El valor total del convenio asciende a la suma de El valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L** ($ **131.025.594)** representados por un aporte económico por parte del MUNICIPIO DE CARAMANTA de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 124.786.280)** Los cuales están soportados de la siguiente manera: **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000)** con cargo a los recursos SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 24.786.280)** con cargo a recursos de SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, respaldado con CDP número 00029 del 20 de enero de 2025 emitido por la Alcaldía de Caramanta. y un aporte en especie por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P. por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 6.239.314).** previa a las siguientes consideraciones:

- Que el Contrato el Convenio **CI-02-SPI-2025-06**, fue suscrito por las partes el día veintinueve (29) de enero de 2025

- Que para el presente contrato no se solcito ningún tipo de póliza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1085 de 2015.

- El plazo para la ejecución del objeto de la presente será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

- El ordenador del gasto, designó como Supervisor del **CI-02-SPI-2025-06** a la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**, en cabeza de su secretario o quien haga sus veces, acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Articulo 83

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Nueva Caramanta, Antioquia, el día veintinueve (29) de enero de 2025.

JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA **SUPERVISOR**	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P Nit. 900.570.704-6 **R/L ALEJANDRO ARANGO GIL** C.C. 1.037.608.088 expedida en Envigado, Antioquia